# INFORME DE GERENCIA

Con el objeto de cumplir con expresas disposiciones contenidas en la Ley de Compañías y a fin de que la Superintendencia de Compañías, cuente con los elementos de juicio, sobre el funcionamiento y las actividades que realiza la empresa ANDINAEXPRESS S.A, me permito poner en conocimiento el siguiente informe correspondiente al ejercicio económico del año dos mil seis.

En el presente período al que se refiere dicho informe los objetivos generales trazados por esta Gerencia, se han cumplido en forma parcial, es decir, lo que se ha logrado es adquirir equipos de oficina, los cuales eran indispensables para un mejor trabajo de los empleados y por ende un aceptable servicio al público.

En lo que respecta al cumplimiento de las disposiciones y resoluciones de la Junta General y del Directorio, estas han sido cumplido a cabalidad por esta gerencia.

En cuanto a hechos extraordinarios suscitados en el año dos mil seis, en el ámbito legal, tenemos la resolución de disolución pronunciada con fecha veinticuatro de enero de dos mil seis, por parte del señor Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja y Zamora Chinchipe.

De igual forma como hecho extraordinario tenemos el Amparo Constitucional que tuvimos que entablar en contra del Ilustre Municipio de Loja por el hecho de negarse a otorgarnos la Licencia Única Anual de Funcionamiento.

En lo referente a la situación financiera de la empresa al cierre del ejercicio económico, se registra una utilidad de noventa y seis dólares con sesenta y siete centavos, si bien no es mayor o de consideración, sin embargo con relación al año dos mil cinco, se registra una caída de un trescientos por ciento en las utilidades de este año, lo cual no es más que la consecuencia de la inestabilidad legal que atravesado la empresa durante todo el año.

La propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico es el siguiente: el quince por ciento para los empleados de la empresa, el veinticinco por ciento para el pago del impuesto a la renta; el diez por ciento para reserva legal y el cincuenta por ciento restante que debe ser distribuido entre los diecisiete accionistas de la empresa.

En lo que respecta a las recomendaciones para la Junta General respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico es el siguiente:

a.- Se debe abrir nuevas oficinas o sucursales en otras provincias del país, a fin de poder ofrecer nuestro servicio e ingresar a mercados más favorables, que permitan un desarrollo sostenible de la empresa;

b.- Se debe invertir en publicidad, a fin de que la ciudadanía conozca el servicio que la empresa presta;

c.- Se debe destinar un rubro, a fin de capacitar al personal de servicio, incluidos los accionistas, a fin de que el servicio y el contacto con el cliente sea el mejor;

En lo referente al cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la empresa, la misma a cumplido fielmente, con dichas normas, resultado de esto es los certificados que hemos obtenido en forma favorable del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual.

Es todo en lo referente a mi informe anual, estando presto a ampliar o aclarar cualquier situación que la Junta General de Accionistas, así lo considere conveniente.

Loja, a 02 de abril de 2007.

ANDINA EXPRESS S.A. RENTA CAR LOJA - ECUADOR

Dr. Jorge Aguilar Arciniegas.
GERENTE DE ANDINAEXPRESS.